

INE/JGE83/2014

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ENTREGA DE INCENTIVOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

A N T E C E D E N T E S

- I. El miércoles 16 de diciembre de 2009, el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG599/2009 aprobó la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010, y entró en vigor al día siguiente de su publicación.
- II. El lunes 17 de mayo de 2010, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE46/2010 denominado Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos.
- III. El lunes 17 de diciembre de 2012, en sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE151/2012 por el que se modifican los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos, emitidos mediante el Acuerdo JGE46/2010.
- IV. El viernes 24 de mayo de 2013, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE77/2013 por el que se modificó el artículo 51 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que la citada disposición constitucional determina a su vez en el párrafo segundo, que el Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado D de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto Nacional Electoral regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29, numeral 1, de *la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio

Instituto Nacional Electoral

propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los Ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.

5. Que de acuerdo con el artículo 30, numeral 1, incisos a) y g) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
6. Que el artículo 30 numeral 2 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, preceptúa que todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
7. Que el artículo 30 numeral 3, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, establece que para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los Organismos Públicos Locales contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio Profesional Electoral Nacional, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio, y ejercerá su rectoría. El Instituto ejercerá la rectoría del Sistema y regulará su organización, funcionamiento y la aplicación de los mecanismos mencionados.
8. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 31 numeral 1 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el Instituto es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

Instituto Nacional Electoral

9. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 numeral 1 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, los órganos centrales del Instituto son: a) el Consejo General; b) la Presidencia del Consejo General; c) la Junta General Ejecutiva, y d) la Secretaría Ejecutiva.
10. Que según lo ordena el artículo 35 numeral 1, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
11. Que el artículo 36 numeral 1 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, establece que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, diez Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo.
12. Que tal y como lo dispone el artículo 42 numeral 2, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, la Comisión del Servicio Profesional funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General.
13. Que de acuerdo con lo ordenado por el artículo 42 numeral 4 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, todas las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, así como representantes de los partidos políticos, salvo los del Servicio Profesional Electoral Nacional, Quejas y Denuncias, y Fiscalización.
14. Que conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 numerales 1 y 2, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, la Junta General Ejecutiva será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro

Instituto Nacional Electoral

Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El Contralor General podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.

15. Que tal y como lo dispone el artículo 48 numeral 1, inciso e) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, la Junta General Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo una de sus atribuciones la de evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional.
16. Que el artículo 49 numeral 1, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
17. Que según lo ordenado por el artículo 57 numeral 1, incisos b) y d) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, entre otras, tiene atribución para cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina del personal profesional.
18. Que el artículo 202 numeral 1, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, establece que el Servicio Profesional Electoral Nacional se integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales. Dicho Servicio Profesional contará con dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales.

Instituto Nacional Electoral

19. Que conformidad con lo dispuesto por el artículo 202 numeral 2, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, para su adecuado funcionamiento el Instituto regulará la organización y funcionamiento y aplicará los distintos mecanismos del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado D de la Base V del artículo 41 constitucional.
20. Que según lo dispuesto por el artículo Transitorio Tercero, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de dicho Decreto, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio. Lo anterior, sin perjuicio de que se apliquen en lo conducente los plazos previstos en los artículos transitorios de ese mismo Decreto.
21. Que de conformidad con lo ordenado por el artículo Transitorio Sexto, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de la Ley y deberá expedir los Reglamentos que se deriven del mismo a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.
22. Que el artículo Transitorio Décimo Cuarto de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, establece que la organización del Servicio Profesional Electoral Nacional se hará conforme a las características y plazos que establezca el Instituto a partir de la entrada en vigor de la mencionada Ley, debiendo expedir el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, a más tardar el 31 de octubre del año 2015.
23. Que en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no expida el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, se mantiene la validez, la vigencia y por lo tanto la debida aplicación del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de enero de 2010.
24. Que el artículo 8 fracciones II y IV del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, establece que son atribuciones del Consejo General del Instituto aprobar las Políticas y

Instituto Nacional Electoral

Programas Generales relativas al Servicio, así como conocer, por conducto de su Presidente y de la Comisión según corresponda, las actividades de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

25. Que de acuerdo con el artículo 10, fracciones I y VIII del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conocer, analizar, comentar y aprobar el anteproyecto de políticas y programas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como los objetivos generales, entre ellos el de los incentivos, así como emitir observaciones y, en su caso, aprobar aspectos vinculados con los incentivos, entre otros, al igual que aquellos procedimientos que sean necesarios para la organización del Servicio, de manera previa a su presentación ante la Junta General Ejecutiva.
26. Que el artículo 10, fracción IX del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional tiene competencia para opinar sobre las actividades de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, relacionadas con la organización y procedimientos del Servicio.
27. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, fracción III del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, corresponde a la Junta General Ejecutiva autorizar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la forma en que se llevará a cabo el ingreso, la formación y desarrollo profesional, la evaluación, la promoción, los incentivos y el procedimiento disciplinario del personal de carrera, así como aquellos Lineamientos y procedimientos que sean necesarios para la correcta organización del Servicio, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
28. Que según lo establecido por el artículo 11, fracción VI del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, es atribución de la Junta General Ejecutiva autorizar el otorgamiento de incentivos, promociones y la titularidad en el Servicio.

Instituto Nacional Electoral

29. Que el artículo 13 fracciones I, II y V, del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, establecen que le corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral planear y organizar el Servicio, en los términos previstos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta; llevar a cabo el ingreso al Servicio, la formación y desarrollo profesional, la promoción, los incentivos, la evaluación y el procedimiento disciplinario del personal de carrera, así como los procedimientos y programas contenidos en el Estatuto, así como el cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.
30. Que el artículo 16, párrafo segundo del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, establece que el Servicio se organizará y desarrollará a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Estatuto, de los Acuerdos, los Lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
31. Que el artículo 17 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, establece que el Servicio tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los fines del Instituto y al ejercicio de las atribuciones de los órganos del mismo, conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; fomentar entre sus miembros la lealtad e identidad con el Instituto; promover que el desempeño de sus miembros se apegue a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; impulsar que los miembros del Servicio se conduzcan conforme al derecho a la no discriminación, a los principios de equidad, rendición de cuentas, así como que fomenten la cultura democrática en el ejercicio de sus funciones, y proveer al Instituto de personal calificado.
32. Que según lo dispone el artículo 18, fracción II, del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral vigilar

Instituto Nacional Electoral

y coadyuvar en la generación de las condiciones propicias para que, en el ejercicio de su desempeño, el personal de carrera se apegue a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

33. Que tal y como lo establece el artículo 19 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, el Servicio Profesional Electoral, además de los principios señalados en el considerando anterior, deberá apegarse también a los principios rectores de la función electoral federal y basarse en: igualdad de oportunidades; mérito; no discriminación; conocimientos necesarios; desempeño adecuado; evaluación permanente; transparencia de los procedimientos; rendición de cuentas; equidad de género, y cultura democrática.
34. Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 20 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, las áreas y Unidades Técnicas del Instituto deberán proporcionar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la información y los apoyos necesarios para la organización y desarrollo del Servicio.
35. Que de acuerdo con el artículo 22 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, para la promoción, la readscripción, la disponibilidad, los incentivos y la permanencia de los miembros del Servicio se tomarán en cuenta el resultado de las evaluaciones del Desempeño y del aprovechamiento del Programa de Formación y/o de la Actualización Permanente, de acuerdo con los términos y condiciones especificados en este ordenamiento.
36. Que según lo dispone el artículo 162 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, los miembros del Servicio deberán acreditar anualmente los cursos de Actualización Permanente que determine la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de lo contrario no podrán ser elegibles para el otorgamiento de incentivos en el ejercicio que corresponda.

Instituto Nacional Electoral

37. Que el artículo 218 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, define a los incentivos como los reconocimientos, beneficios o retribuciones, que el Instituto podrá establecer para el personal de carrera que cumpla con los requisitos contemplados en el Estatuto y de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto determine la Junta General Ejecutiva, mismos que podrán ser individuales o colectivos y se otorgarán anualmente. Asimismo, señala que los incentivos colectivos son aquellos que se otorgarán a cualquier órgano o área de cualquier nivel del Instituto. También establece que los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los miembros del Servicio.
38. Que según lo dispone el artículo 219 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, el otorgamiento de incentivos se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria, en su caso, y se basará en los principios de igualdad de oportunidades y reconocimiento al mérito.
39. Que el artículo 220 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* establece que la Junta aprobará a propuesta de la DESPE, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, los Lineamientos y procedimientos a los que habrán de sujetarse los miembros del Servicio para el otorgamiento de incentivos
40. Que de conformidad con lo que dispone el artículo 221 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, no se le otorgará incentivo al personal de carrera que sea sancionado con suspensión igual a diez días o más durante el año valorable.
41. Que el artículo 222 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, establece que en caso de que el miembro del Servicio se encuentre sujeto a un procedimiento disciplinario, la entrega de incentivos estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la infracción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión, en cuyo caso, se repondrá el procedimiento de otorgamiento de

Instituto Nacional Electoral

incentivos para determinar si el miembro del Servicio es acreedor a la entrega de un incentivo.

42. Que el artículo 223 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, dispone que para otorgar incentivos, la Junta General Ejecutiva tomará en cuenta los distintos cargos y puestos en la estructura del Servicio y que forman parte del Catálogo del Servicio, atendiendo en todo momento a los criterios de proporcionalidad y de equidad.
43. Que el artículo 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, ordena que sólo podrán ser acreedores a incentivos los miembros del Servicio que se ubiquen en el diez por ciento superior de la evaluación del desempeño del cargo o puesto correspondiente.
44. Que el artículo 225 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, preceptúa que la Junta General Ejecutiva valorará los siguientes méritos administrativos, para el otorgamiento de incentivos:
 - I. “Calificación igual o superior a nueve en la evaluación del desempeño;
 - II. Calificación igual o superior a nueve punto cinco en el Programa de Formación;
 - III. Evaluación igual o superior a nueve punto cinco de la Actualización Permanente;
 - IV. Acreditación de actividades académicas;
 - V. Aportaciones destacadas en las actividades de los programas de trabajo;
 - VI. Reconocimientos;
 - VII. Elaboración de estudios e investigaciones que aporten notorios beneficios para el mejoramiento del Instituto;
 - VIII. Propuestas útiles en materia electoral, de financiamiento de proyectos o programas, de administración de recursos humanos y materiales;
 - IX. Resultados alcanzados por trabajo en equipo, y

Instituto Nacional Electoral

- X. Resultados destacados al colaborar con la DESPE en la realización de actividades formativas.

La valoración, ponderación, agrupación de los méritos administrativos y en su caso, aplicación de criterios de desempate para otorgar incentivos, se realizará de conformidad con los Lineamientos que apruebe la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.”

45. Que de acuerdo con el artículo 226 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, para el otorgamiento de incentivos serán preponderantes los resultados de los miembros del Servicio en la Evaluación del Desempeño, el Programa de Formación y en la Actualización Permanente.
46. Que el artículo 227 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, señala que en la presentación de los documentos que acrediten los elementos citados en el artículo 225, fracciones IV, V, VI, VII y VIII, los miembros del Servicio deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que éstos sean originales y, en su caso, de su autoría. Y al concluir establece que en todo momento los miembros del Servicio deberán sujetar su actuación al principio de honradez en el ejercicio de sus funciones.
47. Que el artículo 228 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, dispone que de acuerdo con la previsión presupuestal, la Junta General Ejecutiva, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y previo informe a la Comisión del Servicio, aprobará tanto la entrega anual de incentivos, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absoluta.
48. Que el artículo 229 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, establece que el Consejo General, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, podrá otorgar anualmente un incentivo consistente en un premio especial al miembro del Servicio que se haya distinguido por sus méritos extraordinarios en el Instituto.

Instituto Nacional Electoral

49. Que el artículo 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, ordena que la calificación de las aportaciones destacadas, estudios, investigaciones y propuestas útiles o de notorio beneficio para el Instituto, estará a cargo de un Comité Valorador de Méritos Administrativos, que se integrará con representantes de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, el cual funcionará de conformidad con los Lineamientos que al efecto expida la Junta, a propuesta de la DESPE, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, y que el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales podrán nombrar a representantes, quienes se integrarán a los trabajos de dicho Comité. Los integrantes del Comité, preferentemente, no deberán ser miembros del Servicio.
50. Que el artículo 231 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral registrará e integrará en el expediente del personal de carrera premiado, las constancias de los incentivos entregados por la Junta.
51. Que el artículo 232 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, contiene la previsión de que la Junta General Ejecutiva, podrá otorgar incentivos a los miembros del Servicio que realicen actividades de estudio, capacitación, docencia o investigación en diversas disciplinas afines al objeto del Instituto y que redunden en beneficio del Instituto.
52. Que según lo dispuesto por el artículo 440, fracción XX del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, es un derecho del personal del Instituto el obtener los incentivos cuando se cumplan los requisitos establecidos para tal efecto.
53. Que tal y como lo señala el artículo 3 de los “Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos”, dichos Lineamientos son aplicables al personal de carrera adscrito en los

Instituto Nacional Electoral

órganos desconcentrados y centrales del Instituto que ocupe un cargo o puesto en la estructura del Servicio Profesional Electoral.

54. Que según lo dispone el artículo 4 de los “Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos”, la interpretación de dichos Lineamientos “se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, tal y como se establece en el artículo 3, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. En todo tiempo se atenderá a los principios que rigen a la función electoral, así como a los principios, criterios y políticas que guían los procedimientos para otorgar incentivos, en términos de los artículos 6 y 7 de estos Lineamientos”. Tal y como lo dispone también, el artículo 5, numeral 2 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*.
55. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 de los “Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos”, cualquier circunstancia no prevista en estos Lineamientos será resuelta por la Junta General Ejecutiva, previa opinión de la Comisión del Servicio y atendiendo a los principios, criterios y políticas que rigen a los procedimientos para otorgar incentivos, en términos de los artículos 6 y 7 de los mencionados Lineamientos.
56. Que tal y como lo establece el artículo 6 de los “Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos”, los principios y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes: I. Igualdad de oportunidades; II. Reconocimiento al mérito; III. Proporcionalidad, y IV. Equidad.
57. De conformidad con lo que dispone el artículo 7 de los “Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos”, entre las políticas que rigen los procedimientos para otorgar incentivos se encuentra la fracción VI, la cual señala que para poder recibir un incentivo,

Instituto Nacional Electoral

en su caso, el miembro del Servicio deberá aprobar el curso de Actualización al que haya sido convocado durante el ejercicio valorado.

Y la fracción IX del dispositivo jurídico mencionado, en el párrafo anterior, establece que la transparencia y la máxima publicidad orientarán a los procedimientos para el otorgamiento de incentivos.

58. Que el 27 de junio de 2014 se emitió el “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013”, identificado como Acuerdo INE/JGE24/2014.
59. Que el Comité Valorador de Méritos Administrativos correspondiente al ejercicio 2013, realizó su Sesión de Instalación el 3 de abril de 2014; recibió ocho trabajos, de los cuales dos de ellos, el Estudio/Investigación denominado “Tratamiento de la anotación marginal en las actas de nacimiento como facultad de las entidades federativas”, presentado por Alejandro Solís Hernández y Jesús Ociel Baena Salgado, obtuvo una calificación destacada de 9.15 puntos; y la Aportación intitulada “Guía Operativa de las actividades de capacitación electoral en Proceso Electoral Federal de la primera etapa.” presentada por Luis Antonio Sánchez Cazola, Leonardo Razo Munguía, Julián Pérez Arana y Beatriz Virginia Ramírez Herrera, obtuvo la calificación de 8.43 puntos. Sin embargo, ninguno de ellos se hizo acreedor al incentivo por la presentación de trabajos al Comité Valorador de Méritos Administrativos, en razón de que no se ubicaron dentro del 10% superior de la Evaluación del Desempeño en su respectivo estrato. El Comité Valorador de Méritos Administrativos clausuró sus trabajos el 15 de julio de este mismo año, presentando Informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la sesión extraordinaria del 19 de agosto de 2014.
60. Que conforme a lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos”, así como lo ordenado en los numerales 1.1 y 1.1.3 del Anexo Técnico de

Instituto Nacional Electoral

dichos Lineamientos, la Dirección Ejecutiva realizó la construcción de 20 estratos, conforme a los cargos y puestos que aparecen en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral vigente al 31 de diciembre de 2013 y estableció la cuota de ganadores de incentivo en cada estrato, obteniendo inicialmente a 220 miembros del Servicio como ganadores del incentivo por desempeño sobresaliente.

61. Que derivado de los datos asentados en el “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013” se identificó a otros 31 funcionarios de carrera que empataron en el límite inferior sus calificaciones y se colocaron dentro del universo de elegibles para obtener el incentivo.
62. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, “La DESPE considerará que hay empate en la construcción del universo de elegibles o en cualquiera de los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, cuando en el límite inferior de la calificación respectiva se ubiquen dos o más miembros del Servicio con la misma calificación. En caso de que se presente esta situación, la DESPE considerará a todos los funcionarios comprendidos en el empate para continuar en el proceso de otorgamiento de incentivos”, la DESPE elaboró el cálculo correspondiente, encontrando que un total de 251 miembros del Servicio se hicieron acreedores a recibir el incentivo por su desempeño sobresaliente y sus méritos administrativos por el ejercicio 2013.
63. Que con la aplicación del artículo 18, fracción I de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, se tiene a un grupo de 251 miembros del Servicio Profesional Electoral que se hicieron acreedores a obtener el Incentivo por Rendimiento.

Instituto Nacional Electoral

64. Que con la aplicación de los artículos 18, fracción III y 33 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, se encuentra que 86 funcionarios de carrera de los que están en el universo de elegibles, también se hicieron merecedores al Incentivo por el Logro de los Equipos de Trabajo, estímulo en especie que consiste en 3 días adicionales de descanso por única vez.
65. Que siguiendo con la aplicación de lo dispuesto por los artículos 18, fracción IV y 35 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, se tiene 15 funcionarios de carrera se hicieron acreedores al Incentivo por la Colaboración con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en la impartición de asesorías (Facilitadores en el Programa de Formación), debido a que durante el ejercicio 2013 se impartieron dos semestres del Programa de Formación y Desarrollo Profesional.
66. Que conforme a lo mencionado en el artículo 34 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, los miembros del Servicio que ganen el incentivo por colaborar a la DESPE en la impartición de asesorías, podrán participar en una actividad institucional en el extranjero, que podrán tomar en el transcurso de un año, contado a partir de la emisión del acuerdo de la Junta por el que se otorgó el incentivo.
67. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 de *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, para establecer el orden de prelación de los miembros del Servicio que obtuvieron el incentivo por colaborar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en la impartición de asesorías, se podrán utilizar los siguientes criterios de desempate: I. El mejor resultado de la Evaluación del Desempeño del ejercicio valorado; II. El mejor resultado de la Evaluación del Desempeño anterior al ejercicio valorado; III. El mayor promedio general en el Programa de Formación o Actualización Permanente; IV. La mayor

Instituto Nacional Electoral

antigüedad en el Servicio Profesional Electoral como miembro titular, y V. El mayor rango de promoción obtenido.

68. Que mediante la aplicación de lo ordenado por los artículos 18 fracción II y 23 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, se encuentra que ningún funcionario de carrera se hizo acreedor al incentivo por la presentación de trabajos al Comité Valorador de Méritos Administrativos.
69. Que mediante la aplicación de lo ordenado por los artículos 18, fracción V y 37, fracción II de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, se encuentra que son 16 los servidores de carrera que se hicieron acreedores al Incentivo por actividades académicas y obtención de reconocimientos.
70. Que según lo ordenado por el artículo 19 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, los funcionarios de carrera que formen parte del universo de elegibles podrán recibir una retribución por el ejercicio valorado, cuyo monto podrá incrementarse luego de valorar, de modo independiente lo siguiente: “I. Calificación igual o superior a nueve en la evaluación del desempeño; II. Calificación igual o superior a nueve punto cinco en el Programa de Formación o en la Actualización, y III. Haber sido sujeto a rotación funcional, de conformidad con los Lineamientos para la readscripción”.

“El monto de la retribución guardará una relación proporcional a los salarios, según el cargo o puesto que ocupen los funcionarios elegidos, pero se atemperarán las diferencias que existen entre los montos correspondientes a cargos y puestos de diversas jerarquías”.

71. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral cuenta en las partidas 17101 y 17102 con un presupuesto aprobado y asignado para incentivos y promociones, por la cantidad de \$26'162,741. De esta cantidad,

Instituto Nacional Electoral

se prevé destinar para el otorgamiento de los incentivos, la cantidad de \$14'460,433 en monto bruto.

72. Que en la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional realizada el viernes 24 de octubre de 2014, ésta conoció el “Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la entrega de incentivos correspondiente al ejercicio 2013”, y los integrantes de la Comisión dieron por recibido el Informe.
73. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral una vez que ha informado a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, presenta a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral la Lista del personal de carrera que se ha hecho merecedor a un incentivo, de conformidad con el artículo 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de enero de 2010.
74. Que en razón de lo anterior, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emita el presente Acuerdo.

En virtud de las Consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 41, Párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero y Apartado D de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 29 numeral 1; 30 numeral 1, incisos a) y g); 31 numeral 1; 34 numeral 1; 35 numeral 1; 36 numeral 1; 42 numerales 2 y 4; 47 numerales 1 y 2; 48 numeral 1 inciso e); 49 numeral 1; 57 numeral 1; 202 numerales 1 y 2 y Transitorios Tercero, Sexto y Décimo Cuarto de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 8 en sus fracciones II y IV; 10 fracciones I, VIII y IX; 11 fracciones III y VI; 13 fracciones I, II y V; 16 párrafo segundo; 17; 18 fracción II; 19; 20; 22; 162; 218; 219; 220; 221; 222; 223; 224; 225; 226; 227; 228; 229; 230; 231; 232 y 440, fracción XX del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*; 3; 4; 5; 6; 7 fracción IX; 13; 18 fracción I, II, III y IV; 19; 23; 33; 34; 35; 36; 37 fracción II y 64 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, Acuerdo JGE46/2010 y sus reformas, acuerdos

Instituto Nacional Electoral

JGE151/2012 y JGE77/2013; Acuerdo INE/JGE24/2014 la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la entrega de incentivos, correspondiente al ejercicio 2013, que como anexo Único forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo. Se aprueba la Lista de Prelación de los miembros del Servicio Profesional Electoral que obtuvieron incentivo por la Impartición de Asesorías del Programa de Formación del ejercicio 2013 y que podrían participar en una actividad institucional en el extranjero. La prelación será la siguiente:

No.	NOMBRE	CARGO	EAD 2013	EAD 2012	RANGO DE PROMOCIONES
1	Margarito Raya Rodríguez	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Tlaxcala.	10.000	9.956	"C"
2	Ma. Luisa Nava Pérez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis, Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Nuevo León	9.968	9.567	Inicial
3	Héctor Flores Azuara	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de San Luis Potosí	9.955	9.795	Inicial
4	Onésimo Tomás Poot Martínez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Quintana Roo	9.948	9.584	"C"
5	Héctor Oswaldo Espínola Gil	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Yucatán	9.943	9.929	Inicial
6	Aracely Frías López	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Nuevo León	9.943	9.849	"C"
7	Hidalgo A. Victoria Maldonado	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Yucatán	9.943	9.661	VII

Instituto Nacional Electoral

No.	NOMBRE	CARGO	EAD 2013	EAD 2012	RANGO DE PROMOCIONES
8	Rebeca Ancona López	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Yucatán	9.943	9.432	Inicial
9	Francisco Javier Rodríguez Ramos	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Guerrero	9.934	9.193	Inicial
10	Juan Manuel Santoyo Mata	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Guanajuato	9.929	9.695	II
11	Miguel Tafolla Cardoso	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato	9.929	9.636	Inicial
12	Marco Antonio Martínez Mendoza	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 16 en el estado de Veracruz	9.921	9.914	Inicial
13	José Cándido Torres Arenas	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Puebla	9.912	9.949	"C"
14	Jesús Eric Yáñez Ruiz	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Puebla	9.912	9.949	Inicial
15	Marcelo Pineda Pineda	Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla	9.796	9.830	"C"

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a notificar el otorgamiento del incentivo a los miembros del Servicio Profesional Electoral señalados en el Punto Primero del presente Acuerdo.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar los trámites administrativos correspondientes para cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Instituto Nacional Electoral

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Electoral* del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 29 de octubre de 2014, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa, del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Administración, Licenciado Román Torres Huato.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**

Anexo Único

Lista de miembros del Servicio Profesional Electoral que obtienen incentivo por su desempeño destacado durante el ejercicio 2013.

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
1	CASTRO RAMÍREZ OLGA ALICIA	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE ZACATECAS	100,057.55					100,057.55	72,633.75
2	DELGADO ARROYO DAVID ALEJANDRO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE GUERRERO	100,057.55					100,057.55	72,633.75
3	ZAMORA COBIAN LUIS	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE PUEBLA	115,853.41					115,853.41	83,059.02
4	PÉREZ MENDOZA ANA LILIA	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	115,853.41					115,853.41	83,059.02
5	RUBIO SÁNCHEZ JOAQUÍN	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	115,853.41					115,853.41	83,059.02
6	GONZÁLEZ DÁVILA Y GARAY JULIO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE COAHUILA	87,436.52					87,436.52	64,303.87
7	ROJAS JOSE HÉCTOR	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE GUERRERO	75,263.41					75,263.41	56,108.22
8	PINEDA PINEDA MARCELO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE PUEBLA	73,563.26		23,351.50			96,914.76	70,559.50
9	GONZÁLEZ MUÑOZ MARTIN	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	80,421.28	3 Días				80,421.28	59,615.58
10	GUILLEN LUGO ASDRUBAL RAFAEL	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE CAMPECHE	69,247.79	3 Días				69,247.79	52,017.60

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
11	PACHECO LÓPEZ MIGUEL ÁNGEL	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	78,059.87	3 Días				78,059.87	58,009.81
12	ZUBIETA ESCALANTE VÍCTOR JAVIER	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE CAMPECHE	80,421.28	3 Días				80,421.28	59,615.58
13	CASTILLO MORALES MIGUEL	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	68,356.96	3 Días				68,356.96	51,411.84
14	CADENA ADAME ANTONIO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE PUEBLA	77,043.08					7,043.08	57,318.40
15	ZAMORA SOLÓRZANO HUGO BENJAMÍN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	81,951.04	3 Días				81,951.04	60,655.81
16	ÁLVAREZ ROSALES ERNESTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	79,337.71	3 Días				79,337.71	58,878.75
17	TAFOLLA CARDOSO MIGUEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	76,866.84		23,351.50			100,218.34	72,739.87
18	RIVERA TRISTÁN JAVIER	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	82,609.72	3 Días				82,609.72	61,103.71
19	GÁLVEZ CORTES RUBÉN EMILIO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 17 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	71,346.42	3 Días				71,346.42	53,444.67

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
20	MARTÍNEZ MUNGUÍA JUAN CARLOS	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	82,609.72					82,609.72	61,103.71
21	GONZÁLEZ VARAS EDUARDO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE MÉXICO	82,609.72					82,609.72	61,103.71
22	TREJO HERNÁNDEZ SANTOS ISAURO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 30 EN EL ESTADO DE MÉXICO	71,346.42				6,729.00	78,075.42	58,020.39
23	GODÍNEZ URIBE VÍCTOR	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	79,793.89					79,793.89	59,188.95
24	CABRERA VALENZUELA FRANCISCO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	71,346.42					71,346.42	53,444.67
25	CONTRERAS GONZÁLEZ JOSE SALVADOR	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE COLIMA	75,626.47					75,626.47	56,355.10
26	TREJO GALAZ VÍCTOR MARTIN	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE SONORA	82,609.72					82,609.72	61,103.71
27	IÑIGUEZ NAVARRO TERESA	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07 EN EL ESTADO DE SONORA	78,104.40					78,104.40	58,040.09
28	JUSTO BAUTISTA ENRIQUE	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11 EN EL ESTADO DE OAXACA	71,346.42					71,346.42	53,444.67
29	CHARCO HERNÁNDEZ JOSE GUADALUPE	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE GUERRERO	70,125.63					70,125.63	52,614.53

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
30	ESCAMILLA GUTIÉRREZ ERNESTO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	81,067.67	3 Días				81,067.67	60,055.12
31	PAZ HERNÁNDEZ JOSE LUIS	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	79,718.38	3 Días				79,718.38	59,137.60
32	FLORES AZUARA HÉCTOR	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	79,718.38	3 Días	23,351.50			103,069.88	74,621.88
33	MUÑOZ PÉREZ SERGIO HUMBERTO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	79,718.38	3 Días				79,718.38	59,137.60
34	MÉNDEZ MÁRQUEZ JUAN MANUEL	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	79,718.38	3 Días				79,718.38	59,137.60
35	AGUIRRE SANDOVAL JAIME	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 17 EN EL ESTADO DE MÉXICO	88,704.48	3 Días			6,729.00	95,433.48	69,581.86
36	TORRES RODRÍGUEZ FRANCISCO JAVIER	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	78,947.35	3 Días				78,947.35	58,613.30
37	FRIAS LÓPEZ ARACELY	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	78,947.35	3 Días	23,351.50		6,729.00	109,027.85	78,554.15
38	NAVARRO ZAMORA KARIM	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	78,947.35	3 Días				78,947.35	58,613.30
39	BACA VALENCIA MARCO ANTONIO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	78,947.35	3 Días				78,947.35	58,613.30

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
40	ESPÍNOLA GIL HÉCTOR OSWALDO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE YUCATÁN	75,192.92		23,351.50			98,544.42	71,635.08
41	CEBALLOS ALARCÓN JOSE ARMANDO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE YUCATÁN	67,684.05				6,729.00	74,413.05	55,529.98
42	FLORES BARRERA AGUSTÍN ALFREDO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE YUCATÁN	78,947.35				6,729.00	85,676.35	63,142.16
43	VICTORIA MALDONADO HIDALGO ARMANDO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE YUCATÁN	71,063.04		23,351.50		6,729.00	101,143.54	73,350.50
44	RUIZ CASTELLOT SERGIO IVÁN	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05 EN EL ESTADO DE YUCATÁN	78,947.35					78,947.35	58,613.30
45	MOHEDANO MONTIEL SERGIO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	78,240.58					78,240.58	58,132.70
46	CASTELLANOS MEDELLÍN GUSTAVO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	78,240.58					78,240.58	58,132.70
47	CASTILLO GAMEROS JOSE GONZALO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	78,240.58					78,240.58	58,132.70
48	HERNÁNDEZ SANTOS ABEL	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	78,240.58					78,240.58	58,132.70
49	CIPRIAN HERNÁNDEZ HÉCTOR EDUARDO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	78,240.58					78,240.58	58,132.70

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
50	TAPIA GRANILLO GILBERTO NAPOLEÓN	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	78,240.58					78,240.58	58,132.70
51	GAMBOA MÁRQUEZ ENRIQUE RENE	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	66,977.28					66,977.28	50,473.65
52	CIPRIAN HERNÁNDEZ FÉLIX	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 14 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	78,240.58					78,240.58	58,132.70
53	SANTIAGO GERÓNIMO INDALECIO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 16 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	70,731.71					70,731.71	53,026.67
54	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ HÉCTOR ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE TLAXCALA	73,089.49	3 Días				73,089.49	54,629.96
55	VILLALPANDO MEZA ALFREDO EDUARDO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 17 EN EL ESTADO DE MÉXICO	73,089.49					73,089.49	54,629.96
56	MEDINA LÓPEZ MARÍA DE JESÚS	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	73,089.49					73,089.49	54,629.96
57	OCHOA SANDOVAL VÍCTOR	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	73,089.49					73,089.49	54,629.96
58	SANDOVAL VILLARREAL LILIA BEATRIZ	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE DURANGO	73,089.49					73,089.49	54,629.96
59	SOSA SOLORIO CESAR	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	61,589.34	3 Días				61,589.34	46,791.64

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
60	GARCÍA ÁLVAREZ ARACELI	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 24 EN EL ESTADO DE MÉXICO	61,134.56					61,134.56	46,473.29
61	CAVAZOS CASSAGNE GONZALO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	69,259.50	3 Días				69,259.50	52,025.57
62	ALEJANDRO TORRES ROBLE RUTH	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	60,225.00	3 Días				60,225.00	45,836.60
63	PECH ACOSTA VÍCTOR MANUEL	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	69,621.80					69,621.80	52,271.93
64	RODRÍGUEZ VALENCIA FAUSTO GABRIEL	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE YUCATÁN	69,394.41					69,394.41	52,117.30
65	ROCHA ANGUIANO JOSE FRANCISCO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	69,223.87	3 Días				69,223.87	52,001.34
66	ALANÍS TORRES EPIFANIO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	69,223.87					69,223.87	52,001.34
67	GONZÁLEZ PARRA SALVADOR MANUEL	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	68,712.24					68,712.24	51,653.43
68	HERNÁNDEZ CRUZ MAYUMI ELIZABETH	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	58,633.27					58,633.27	44,722.39
69	BECERRA TEJEDA FAUSTINO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	65,310.01					65,310.01	49,339.91

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
70	RAMÍREZ CERECEDO NYDIA ELENA	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	68,598.55					68,598.55	51,576.12
71	TAVERNIER PIMENTEL EVA	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	68,598.55					68,598.55	51,576.12
72	MONTOYA RUIZ PATRICIA	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	68,598.55					68,598.55	51,576.12
73	REYES LÓPEZ GUSTAVO ADOLFO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	63,217.30					63,217.30	47,916.87
74	PALOMO VERA ROGELIO ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	68,598.55					68,598.55	51,576.12
75	VÁZQUEZ GARDUZA NOVEL	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 14 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	65,276.79					65,276.79	49,317.32
76	MARTÍNEZ MENDOZA MARCO ANTONIO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 16 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	58,633.27		23,351.50			81,984.77	60,678.75
77	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ MELESIO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 18 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	61,955.03					61,955.03	47,047.62
78	PURIEL MARTÍNEZ ANDRE AIME	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 19 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	68,598.55					68,598.55	51,576.12
79	HERNÁNDEZ FLORES RAYMUNDO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 20 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	68,598.55					68,598.55	51,576.12

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
80	UC IBARRA ENRIQUE DE JESÚS	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE YUCATÁN	68,428.01				6,729.00	75,157.01	56,035.87
81	MÉNDEZ CARRERA FERNANDO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	58,405.88					58,405.88	44,563.22
82	HERNÁNDEZ CASTILLO JUAN JOSE	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	58,405.88					58,405.88	44,563.22
83	SILVA VELÁZQUEZ LEÓN BENITO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	58,405.88				6,729.00	65,134.88	49,220.82
84	HERNÁNDEZ RAMOS LUIS JAVIER	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	68,371.16					68,371.16	51,421.49
85	ABOYTES VEGA BLANCA MARCELA	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	58,405.88				6,729.00	65,134.88	49,220.82
86	MURILLO ESTRADA ROBERTO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	58,405.88				6,729.00	65,134.88	49,220.82
87	MENA HERMOSILLO ARNULFO ALBERTO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	58,405.88					58,405.88	44,563.22
88	CERDA GORDILLO JOSE ALEJANDRO	VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 14 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	68,371.16					68,371.16	51,421.49
89	GINER RICO SAYONARA	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	48,732.20	3 Dias				48,732.20	37,791.64

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
90	RUBIO VEA ROSA AURELIA	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	49,990.31	3 Días				49,990.31	38,672.32
91	LÓPEZ CHARLES ROSALINDA	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	48,732.20	3 Días				48,732.20	37,791.64
92	ESCOBAR GARZA MARTHA ANA ENEDELIA	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	48,732.20	3 Días				48,732.20	37,791.64
93	SOTO CAVAZOS GUADALUPE ALICIA	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
94	ESCOBAR GARZA FRANCISCO CESAR	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	48,732.20	3 Días				48,732.20	37,791.64
95	FLORES HERNÁNDEZ AGUSTÍN HUMBERTO	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
96	OVALLE CASILLAS MARIO	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
97	MAR LIAHUT EVELYN	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	47,790.23	3 Días				47,790.23	37,132.26

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
98	LUNA PIÑA DAVID RODOLFO	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	47,745.37	3 Días				47,745.37	37,100.86
99	POOT MARTÍNEZ ONESIMO TOMAS	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	55,339.43	3 Días	23,351.50			78,690.93	58,438.93
100	BERNAL ARRIETA ANA GABRIELA	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	55,115.15	3 Días				55,115.15	42,259.71
101	MAY CANCHE EVA YAMILI	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE YUCATÁN	47,251.95					47,251.95	36,755.47
102	ANCONA LÓPEZ REBECA	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE YUCATÁN	55,115.15		23,351.50		6,729.00	85,195.65	62,824.89
103	GONZÁLEZ SOTO FRANCISCO JAVIER	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	47,027.67	3 Días				47,027.67	36,598.47
104	GARCÍA HUERTA MARTIN	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05 EN EL ESTADO DE GUERRERO	46,848.25					46,848.25	36,472.88
105	RODRÍGUEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 EN EL ESTADO DE GUERRERO	46,848.25		23,351.50			70,199.75	52,664.93

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
106	MERAZ CUETO JAVIER	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	46,758.54					46,758.54	36,410.08
107	HERNÁNDEZ PÉREZ CRISOFORO	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	46,758.54					46,758.54	36,410.08
108	GARCÍA RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 18 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	46,758.54				6,729.00	53,487.54	41,120.38
109	ARREOLA HERRERA BENITO	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE ZACATECAS	54,576.88	3 Días				54,576.88	41,882.92
110	MARTÍNEZ GONZÁLEZ ELIZABETH PAOLA	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	46,713.68					46,713.68	36,378.68
111	OLVERA CORONILLA MARTHA ANGÉLICA	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	54,487.17					54,487.17	41,820.12
112	VARGAS RODRÍGUEZ MARTHA GERALDINE	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	46,623.97					46,623.97	36,315.88
113	TRUJILLO BARAJAS JORGE	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	54,487.17					54,487.17	41,820.12

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
114	SANTOYO MATA JUAN MANUEL	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	54,487.17		23,351.50			77,838.67	57,859.40
115	MOGUEL RODRÍGUEZ GERARDO DE JESÚS	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE YUCATÁN	54,352.60					54,352.60	41,725.92
116	CRUZ TRUJILLO ARYSBHET	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE COLIMA	46,220.27	3 Dias				46,220.27	36,033.29
117	SOSA CASTILLO JOSE INOCENCIO	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE MORELOS	53,859.18					53,859.18	41,380.53
118	CORONADO SOLÍS EFRAÍN	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	53,724.61					53,724.61	41,286.33
119	GONZÁLEZ RUVALCABA ARMANDO	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 14 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	45,861.42					45,861.42	35,782.10
120	CELESTINO VIEYRA JOSE FERNANDO GUADALUPE	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 EN EL ESTADO DE PUEBLA	53,724.61					53,724.61	41,286.33
121	FUENTES CORTAZAR LILIANA	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09 EN EL ESTADO DE PUEBLA	45,861.42					45,861.42	35,782.10

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
122	YÁÑEZ RUIZ JESÚS ERIC	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10 EN EL ESTADO DE PUEBLA	53,724.61		23,351.50			77,076.11	57,340.86
123	FERNÁNDEZ ALONSO ISRAEL	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 15 EN EL ESTADO DE PUEBLA	45,861.42					45,861.42	35,782.10
124	CORDERO GURIDI ROSALINDA	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 16 EN EL ESTADO DE PUEBLA	45,861.42					45,861.42	35,782.10
125	PÉREZ CONTRERAS JOSE ALBERTO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
126	PESINA CONTRERAS GILBERTO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
127	PUENTE MUÑOZ JAIME	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
128	FLORES BURCKHARDT OFELIA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
129	MALDONADO OLVERA EDNA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
130	ZAMORA VILLANUEVA JUAN ANTONIO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
131	SOTO CRUZ JUAN	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
132	LÓPEZ CHARLES HÉCTOR MANUEL	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
133	VELASCO CANTÚ RICARDO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
134	ESPINO MONZÓN JOSE ELADIO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	47,790.23	3 Días				47,790.23	37,132.26
135	ROBLES PALACIOS ELISA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	51,092.77	3 Días			6,729.00	57,821.77	44,154.34
136	CADENA LARA SONIA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	47,476.23	3 Días				47,476.23	36,912.47
137	DELGADO RAMÍREZ JORGE HUMBERTO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	47,476.23	3 Días				47,476.23	36,912.47
138	FRAGA PÉREZ HERMENEGILDO OSCAR	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	47,476.23	3 Días				47,476.23	36,912.47
139	PÉREZ ESCALANTE RAÚL ALBERTO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE YUCATÁN	55,115.15					55,115.15	42,259.71
140	MARTÍNEZ RUIZ JOSE CARMEN UBALDO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	54,890.87	3 Días				54,890.87	42,102.71

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
141	BARRAGÁN GONZÁLEZ LAURA CECILIA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE COLIMA	54,801.16	3 Dias				54,801.16	42,039.91
142	BERNABÉ OLIVARES HEBERTO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	54,621.73					54,621.73	41,914.32
143	RODRÍGUEZ OLAETA VICTORIA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	54,621.73					54,621.73	41,914.32
144	CORTES TORRES JOSE ANTONIO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	54,352.60	3 Dias				54,352.60	41,725.92
145	TERÁN MARTÍNEZ GONZALO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	46,444.55	3 Dias				46,444.55	36,190.29
146	LEVET GOROZPE ERNESTO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	53,859.18					53,859.18	41,380.53
147	MORENO SILVA CELIA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE PUEBLA	45,861.42					45,861.42	35,782.10
148	PÉREZ RIVERA OSCAR	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE PUEBLA	45,861.42					45,861.42	35,782.10
149	PÉREZ CASTILLA ADOLFO ANTONIO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05 EN EL ESTADO DE PUEBLA	45,861.42					45,861.42	35,782.10
150	GARCÍA GUTIÉRREZ SAÚL DOMINGO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 EN EL ESTADO DE PUEBLA	52,151.98					52,151.98	40,185.48

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
151	TORRES ARENAS JOSE CÁNDIDO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09 EN EL ESTADO DE PUEBLA	53,724.61		23,351.50			77,076.11	57,340.86
152	CRUZ GARCÍA BLANCA YASSAHARA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12 EN EL ESTADO DE PUEBLA	49,557.12					49,557.12	38,369.09
153	VEGA VALVERDE JOSE ANTONIO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13 EN EL ESTADO DE PUEBLA	45,861.42					45,861.42	35,782.10
154	CERÓN MAZA MARÍA DOLORES	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 15 EN EL ESTADO DE PUEBLA	48,770.80					48,770.80	37,818.66
155	MUÑOZ JUÁREZ GERARDO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 16 EN EL ESTADO DE PUEBLA	45,861.42					45,861.42	35,782.10
156	QUINTANAR GONZÁLEZ FELIPE BERNARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE TLAXCALA	49,808.74	3 Días				49,808.74	38,545.22
157	RAYA RODRÍGUEZ MARGARITO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE TLAXCALA	57,671.94	3 Días	23,351.50			81,023.44	60,025.04
158	NAVARRO SORELLANO MARTIN EDUARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE ZACATECAS	56,216.74	3 Días				56,216.74	43,030.82
159	GARCÍA CARLOS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	64,079.93	3 Días				64,079.93	48,503.46

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
160	ADAME MONCADA MOISÉS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	57,671.94	3 Días				57,671.94	44,049.46
161	GUZMÁN SÁNCHEZ ROGELIO ALEJANDRO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	49,808.74					49,808.74	38,545.22
162	FLORES SÁNCHEZ LUZ ELENA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE SONORA	56,623.51					56,623.51	43,315.56
163	VILLARREAL AGUIRRE GILBERTO ROLANDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
164	ORTEGA DUARTE TERESO EDUARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
165	DE LA GARZA GONZÁLEZ JOSE MARIANO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
166	SÁNCHEZ RAMOS ISMAEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56,595.40	3 Días				56,595.40	43,295.88
167	PACHECO LUNA MÓNICA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE TLAXCALA	48,328.50	3 Días				48,328.50	37,509.05

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
168	NUDDING MARTÍNEZ JORGE FEDERICO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	55,832.84	3 Días				55,832.84	42,762.09
169	GARCÍA SANDOVAL MARIANELA	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	47,476.23	3 Días				47,476.23	36,912.47
170	SOUZA MENDOZA JOSE RAMÓN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	53,772.03	3 Días				53,772.03	41,319.52
171	ZAPATA CARVAJAL MARÍA ABIGAIL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	47,476.23					47,476.23	36,912.47
172	HERRERA DEL ÁNGEL JORGE LUIS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	54,621.73					54,621.73	41,914.32
173	RAMÍREZ CHANG SANTIAGO ALFREDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	54,621.73					54,621.73	41,914.32
174	KRAUSS LÓPEZ PABLO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 16 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	54,621.73					54,621.73	41,914.32
175	RODRÍGUEZ CACHU JOSE MANUEL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	54,487.17					54,487.17	41,820.12

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
176	RODRÍGUEZ CARDOZO JAIME	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	54,487.17					54,487.17	41,820.12
177	VIVAS ALCALÁ ARMANDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	54,487.17					54,487.17	41,820.12
178	SAMANIEGO ALVARADO RAÚL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	51,420.52					51,420.52	39,673.47
179	BARAJAS POZOS RAFAEL SALVADOR	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	54,487.17					54,487.17	41,820.12
180	MORALES MARTÍNEZ VICTORIO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	54,487.17					54,487.17	41,820.12
181	CERVANTES CHÁVEZ J. EDUARDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	54,487.17					54,487.17	41,820.12
182	GÓMEZ MONTES FILEMÓN SACRAMENTO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	54,487.17					54,487.17	41,820.12
183	MOSQUEDA BALDERAS MARTIN	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	54,487.17					54,487.17	41,820.12

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
184	CHACÓN SÁMANO LEOPOLDO FERNANDO	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 14 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	54,487.17					54,487.17	41,820.12
185	SALAZAR JAVIER JOSE LUIS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 18 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	54,038.61					54,038.61	41,506.13
186	RIVERA SAUCEDO EDGAR GERARDO	COORDINADOR OPERATIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	50,561.33					50,561.33	39,072.04
187	VARGAS ROMO JUAN	COORDINADOR OPERATIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	55,218.29					55,218.29	42,331.90
188	ISLAS ÁLVAREZ GUADALUPE	JEFE DE MONITOREO A MÓDULOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	49,819.69	3 Dias				49,819.69	38,552.89
189	JAIME DE LA ROSA HÉCTOR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	29,761.99	3 Dias				29,761.99	24,319.73
190	ESCOBEDO GUTIÉRREZ MARTIN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE ZACATECAS	32,530.03	3 Dias				32,530.03	26,436.72
191	STOPIER MARTÍNEZ ROBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MORELOS	27,360.98					27,360.98	22,483.43
192	MÁRQUEZ SÁNCHEZ MARÍA GUADALUPE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE TLAXCALA	25,911.13	3 Dias				25,911.13	21,374.59

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
193	ORTIZ PÁEZ ÁNGEL MANUEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE MÉXICO	26,483.81					26,483.81	21,812.57
194	CAMACHO DÁVILA JORGE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE SONORA	25,911.13					25,911.13	21,374.59
195	LUNA JIMÉNEZ JOSE RICARDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE ZACATECAS	25,351.10	3 Días				25,351.10	20,946.28
196	RUBIO SILLER PEDRO DE JESÚS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	29,254.96	3 Días				29,254.96	23,931.95
197	MANCILLAS DÍAZ JOSE MANUEL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	29,254.96	3 Días				29,254.96	23,931.95
198	ACOSTA MEDINA EMILIO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	27,073.34	3 Días				27,073.34	22,263.45
199	NAVA PÉREZ MA. LUISA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	29,254.96	3 Días	23,351.50			52,606.46	40,503.62
200	GARZA JAQUES CLAUDIA YOLANDA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	29,254.96	3 Días				29,254.96	23,931.95
201	BASILIO PURATA JUAN RAMÓN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	25,164.43	3 Días				25,164.43	20,803.51
202	ROQUE AGUILAR HUMBERTO ELEAZAR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	25,164.43	3 Días				25,164.43	20,803.51

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
203	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MARÍA TERESA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	25,164.43	3 Dias				25,164.43	20,803.51
204	ARREOLA OCHOA MA. BERENICE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE COLIMA	28,554.92					28,554.92	23,396.56
205	GALVÁN YÁÑEZ MARIO FERNANDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	24,207.71					24,207.71	20,071.81
206	HERNÁNDEZ CRUZ JUAN CESAR	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	24,207.71					24,207.71	20,071.81
207	CASTRUITA DOMÍNGUEZ CANDELARIA GRACIELA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE ZACATECAS	24,184.37	3 Dias				24,184.37	20,053.96
208	AGUIRRE GONZÁLEZ LUIS ARMANDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	24,137.70					24,137.70	20,018.27
209	RODRÍGUEZ CASTILLO EDUARDO GUADALUPE	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE YUCATÁN	24,137.70					24,137.70	20,018.27
210	MISSET CASTRO MANUEL RAMÓN	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05 EN EL ESTADO DE YUCATÁN	28,228.23					28,228.23	23,146.71
211	BASTARRACHEA YAM RUTH	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01 EN EL ESTADO DE CAMPECHE	28,064.89	3 Dias				28,064.89	23,021.78
212	SANMIGUEL VÁSQUEZ MERCEDES	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE COLIMA	27,784.88					27,784.88	22,807.63

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
213	MARTÍNEZ SANTIAGO TEÓFILO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	23,694.34					23,694.34	19,679.19
214	PAREDES ESQUIVEL JOSE ALFREDO DE JESÚS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	26,148.66					26,148.66	21,556.25
215	CANO MORA JESÚS	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	23,694.34					23,694.34	19,679.19
216	VÁSQUEZ MALDONADO LETICIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	23,694.34				6,729.00	30,423.34	24,825.53
217	LÓPEZ POSADAS CÁNDIDO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	23,694.34					23,694.34	19,679.19
218	MEJÍA CORONA ISABEL NOHEMI	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	23,694.34					23,694.34	19,679.19
219	HERNÁNDEZ COLORADO HERIBERTO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	23,694.34					23,694.34	19,679.19
220	LUNA TELLO MISAEAL	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 14 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	26,285.01					26,285.01	21,660.53
221	ALAFITA VARGAS NAYELI	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 15 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	23,694.34					23,694.34	19,679.19
222	TZONTECOMANI MENDIETA ALICIA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 16 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	23,694.34					23,694.34	19,679.19

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
223	ALFARO GUERRA AGUSTÍN ALEJANDRO	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 18 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	23,694.34					23,694.34	19,679.19
224	MEDINA VIVEROS AZUCENA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 19 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	23,694.34					23,694.34	19,679.19
225	ÁLVAREZ MÉNDEZ BLANCA AURORA	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 20 EN EL ESTADO DE VERACRUZ	23,694.34					23,694.34	19,679.19
226	ÁVILA HIDALGO TERESO ARTURO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFÍA ESTATAL DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE CAMPECHE	34,572.27	3 Dias				34,572.27	27,879.69
227	SÁNCHEZ LOREDO J. ÁNGEL	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFÍA ESTATAL DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	33,209.68					33,209.68	26,925.88
228	GONZÁLEZ HAU GERMAN ANTONIO	JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFÍA ESTATAL DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	33,468.36					33,468.36	27,106.95
229	MARTÍNEZ GERARDO	DIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	104,467.10					104,467.10	75,544.05
230	PATIÑO ARROYO MIGUEL ÁNGEL	DIRECTOR DE OPERACIÓN REGIONAL	102,665.50					102,665.50	74,355.00
231	MARENCO PÉREZ JOSE MANUEL	SUBDIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES	75,832.03					75,832.03	56,494.88

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
232	LAZCANO OSTRIA ROSA ISELA	SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN	64,658.53				6,729.00	71,387.53	53,472.63
233	DUARTE MARTÍNEZ MARLENA	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN	75,087.13					75,087.13	55,988.35
234	RAVELO DURALDE ÁNGEL CARLOS	SUBDIRECTOR DE LA III CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL	72,852.43					72,852.43	54,468.75
235	GIL SÁNCHEZ MARÍA DE LOS ANGELES	SUBDIRECTOR DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL	64,658.53					64,658.53	48,896.91
236	PÉREZ MOLINA RODRIGO MOCTEZUMA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL NORTE	47,726.63					47,726.63	37,087.74
237	RODEA PAREDES FERNANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	40,694.33					40,694.33	32,165.14
238	BERNAL BECERRA ARTURO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	40,694.33				6,729.00	47,423.33	36,875.44
239	ROJAS GUADARRAMA GONZALO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL D.F.	40,012.36					40,012.36	31,687.75
240	MAYEN VERA SERGIO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO	40,012.36					40,012.36	31,687.75
241	CASTILLO GAMEROS JORGE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	39,370.50					39,370.50	31,238.45

No.	NOMBRE	CARGO	INCENTIVO POR RENDIMIENTO	INCENTIVO POR TRABAJO EN EQUIPO	INCENTIVO DE FACILITADORES	INCENTIVO POR TRABAJOS DEL CVMA	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS	MONTO BRUTO	MONTO NETO
242	HERNÁNDEZ GAYOSSO LUCINO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL CENTRO	39,370.50					39,370.50	31,238.45
243	ÁLVAREZ RAMOS SINIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y APOYO LOGÍSTICO	38,688.53					38,688.53	30,761.07
244	GONZÁLEZ HIRSCHMANN BÁRBARA IVONNE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL GOLFO	38,688.53					38,688.53	30,761.07
245	RAMÍREZ HERNÁNDEZ JUAN ALEJANDRO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL PACIFICO	38,688.53					38,688.53	30,761.07
246	RUIZ VILLEGAS JOSE LUIS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MATERIALES ELECTORALES	45,720.83					45,720.83	35,683.68
247	CARMONA QUINTANA ANA DE LOURDES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	45,720.83					45,720.83	35,683.68
248	MOLINERO JUÁREZ ALEJANDRO	VISITADOR ELECTORAL	40,694.33					40,694.33	32,165.14
249	ISLAS MARTÍNEZ DAVID	VISITADOR ELECTORAL	40,694.33					40,694.33	32,165.14
250	MARTÍNEZ DAMACIO LIZET	TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES J. DEPTO. DE CONTROL Y APOYO LOGÍSTICO	15,049.56					15,049.56	12,944.09
251	AGUADO GALINDO ALEJANDRO	TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	15,049.56					15,049.56	12,944.09